

res, que podrán ejercitarlo en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2005.—Consejero-Secretario del Consejo de Administración de Cespa, Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares, Sociedad Anónima, Don Javier Romero Sullá. Administradores Mancomunados de Cespa Ingeniería Urbana, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal. Don Iñigo Meirás Amusco Don Javier Romero Sullá.—37.530.

y 3.ª 6-7-2005

COFORAL, S. A.

La Junta General de la sociedad «Coforal Sociedad Anónima», acordó, el pasado 23 de junio de 2005, la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Secretaria del Consejo de Administración, Olga Guidotti Simón.—37.208.

y 3.ª 6-7-2005

COLEGIO ESTUDIO, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de la Sociedad Colegio Estudio, S.L.

Se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Nigrán, en el barrio de Tomadas, rúa das Laxes, 31, el día 29 de julio, a las 18 horas, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo para la adquisición de participaciones propias por el precio de 6 euros por participación, con cargo a reservas libres y, en lo que exceda, a capital social, para su posterior amortización.

Segundo.—Reducción del capital social en la suma de 75.000 euros, con la subsiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación y firma de los asistentes del acta de la Junta.

Los accionistas tienen a su disposición, en el domicilio social el texto íntegro del artículo 5.º de los Estatutos sociales que se somete a aprobación y el documento explicativo.

Vigo, 23 de junio de 2005.—La Presidente del Consejo de Administración, María Eugenia Bermúdez Fernández.—36.644.

CUTER SOLUCIONES TECNOLOGICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

UNIÓN PROFESIONAL INFORMÁTICA, SOCIEDAD LIMITADA

TECHMICRO 2002, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de la entidad mercantil «Cuter Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de junio de 2005, y por decisión de todos los socios de las entidades mercantiles «Unión Profesional Informática, Sociedad Limitada» y «Techmicro 2002, Sociedad Anónima», tomada el 28 de junio de 2005, aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de las entidades «Unión Profesional Informática,

Sociedad Limitada» y «Techmicro 2002, Sociedad Anónima» por la mercantil «Cuter Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima», con disolución y sin liquidación de las sociedades absorbidas, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de la sociedad absorbente y absorbidas, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2005.—Los Administradores de las sociedades absorbidas, Juan Ruiz Cobo, Manuel Izquierdo Roldán, Francisco Cámara Jiménez y Francisco Resola Moral, y los Administradores de la sociedad absorbente, Francisco José Ruiz Jiménez, José Carlos Ruiz Jiménez, Ana Isabel Ruiz Jiménez, Lucía Pérez Olid, Francisco Quesada López y Ana Ruz Villa.—37.673.

1.ª 6-7-2005

DIÉGUEZ GLOBAL, S. L. (Sociedad absorbente)

DIÉGUEZ NORTE, S. A., Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinaria y universal de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Diéguez Global, Sociedad Limitada» de «Diéguez Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de La Coruña y de los balances de fusión aprobados, que fueron cerrados a 31 de diciembre de 2004. La fusión tiene efectos contables de 1 de enero de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 27 de junio de 2005.—El Consejero Delegado de «Diéguez Global, S. L.», don Sergio Diéguez Sabucedo.—El Presidente del Consejo de Administración de «Diéguez Norte, S. A., Sociedad Unipersonal», don Julio Diéguez Pérez.—37.084.

2.ª 6-7-2005

DIÉGUEZ SUR, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

DIÉGUEZ GLOBAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las juntas generales

extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Diéguez Sur, Sociedad Anónima», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Diéguez Global, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Ourense y A Coruña y sobre la base del Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En A Coruña, 27 de junio de 2005.—Consejero delegado de «Diéguez Global, Sociedad Limitada», D. Sergio Diéguez Sabucedo. Consejero delegado de «Diéguez Sur, Sociedad Anónima», D. Joaquín Diéguez Garza.—37.083.

2.ª 6-7-2005

DISTRIBUIDORA PETROLÍFERA, ESTACIONES DE SERVICIOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ESTACIÓN DE SERVICIO SOLYMIEL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas de Accionistas de «Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Estación de Servicio Solymiel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» aprobaron, en la reunión celebrada el día 8 de junio de 2005 la fusión por absorción de «Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente) y de «Estación de Servicio Solymiel, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el día 16 de mayo de 2005.

Se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Distribuidora Petrolífera, Estaciones de Servicios, S.A., Sociedad unipersonal, Santiago Rull Cullen.—El Administrador único de Estación de Servicio Solymiel, S.L., Sociedad unipersonal, Bernabé Rodríguez-Pastrana Malagón.—37.670.

1.ª 6-7-2005

DUN & BRADSTREET ESPAÑA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta